



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0049397/2018, en el que el señor Profesor Dr. Eduardo José Pintore, en su carácter de Profesor Ayudante "A" en la Cátedra "C" de la asignatura "Derecho Internacional Público" de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba eleva informe sobre su estadía académica en la Universidad Libre de Berlín (*Freie Universität Berlin*), Alemania, realizada desde el 1º de abril hasta el 31 de julio del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS N°05/00 en su artículo 2º, inc.c, declara compatible con un cargo de dedicación exclusiva, el dictado de cursos con carácter no permanente, debiéndose tener en cuenta la naturaleza y lugar de cumplimiento de la tarea;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º.- Tomar razón del informe elevado por el señor Profesor Dr. Eduardo José Pintore, en su carácter de Profesor Ayudante "A", con dedicación exclusiva, en la Cátedra "C" de la asignatura "Derecho Internacional Público" de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Derecho, en relación a la estadía académica en la Universidad Libre de Berlín (*Freie Universität Berlin*), Alemania, realizada desde el 1º de abril hasta el 31 de julio del corriente año, autorizando el cumplimiento de la misma.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLELMO MARCELA BOTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°389/2018